


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2824458469		

GS-2026-_____ -DECHO /AREA-GUÇON-21.1

Quibdó 21 de mayo del 2026

Señor coronel
JOSE HAIR URREGO BAQUERO
 Comandante Departamento de Policía Chocó
 Departamento de Policía Chocó
 Calle 29 No 1 - 60 Barrio Cristo Rey
 Quibdó

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 24-6-10020-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/07/2025	Hasta	20/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-049518-DECHO del 10/07/2025, comunicación oficial No. GS-2025-049609-DECHO del 10/07/2025 el señor coronel **JOSE HAIR URREGO BAQUERO**, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente **HÉCTOR OCTAVIO TORO POSADA**, Intendente **WILBER HERNÁN GIRALDO ARIAS**, Intendente **FREDY ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA**.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Realizar entrega completa de los cortes de obra (memorias y registro fotográfico), en cuanto el supervisor verifique las actividades realizadas según lo requerido en el contrato estudio previo, mensual, contra entrega.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:


- Informe de supervisión número No GS-2025-020278-REGI6 del 15/08/2025 periodo comprendido entre 16/07/2025 HASTA 15/08/2025,
- Informe de supervisión número No GS-2025-023189-REGI6 del 17/09/2025 periodo comprendido entre 17/08/2025 HASTA 17/09/2025,

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión número No GS-2025-025756-REGI6 del 17/10/2025 periodo comprendido entre 17/09/2025 HASTA 17/10/2025,
4. Informe de supervisión número No GS-2025-028752-REGI6 del 17/11/2025 periodo comprendido entre 17/10/2025 HASTA 17/11/2025,
5. Informe de supervisión número No GS-2025-031678-REGI6 del 17/12/2025 periodo comprendido entre 18/11/2025 HASTA 17/12/2025,

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	CONTRATO NO. 24-6-10020-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
Contratista	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA
Representante legal	LUIGI FABIAN ALCALA ESPINOSA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$1.100.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN No 001 DEL 30/09/2025 POR VALOR \$230.832.846,05 ADICIÓN No 002 Y PRORROGA No 001 DEL 21/10/2025 POR VALOR \$319.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.649.832.846,05
Plazo de ejecución inicial	INICIAL EL 16/07/2025 FINALIZANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN 03/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/09/2025 y 21/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2025
Adiciones	ADICIÓN No 001 DEL 30/09/2025, ADICIÓN No 002 DEL 21/10/2025
Modificatorios	N/A
Prorrogas	PRORROGA No 001 DEL 21/10/2025
Otros	N/A

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación los Supervisores del contrato certificaron que el **CONTRATISTA** prestó el servicio, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
CONTRATO PRINCIPAL	N/A	N/A	001	29/08/2025	\$ 349.995.077,96	FE 208	29/08/2025	\$100.000.000,00	N/A
	N/A	N/A		22/09/2025	\$350.000.000,00	FE 209	29/08/2025	\$ 249.995.077,96	N/A
	N/A	N/A	002	22/09/2025	\$350.000.000,00	FE 210	22/09/2025	\$350.000.000,00	N/A
	N/A	N/A	003	23/10/2025	\$400.000.000,00	FE 214	23/10/2025	\$400.000.000,00	N/A
ADICIÓN 1	N/A	N/A	004	28/11/2025	\$230.837.768,09	FE218	26/11/2025	\$230.837.768,09	N/A
ADICIÓN 2	N/A	N/A	005	20/12/2025	\$319.000.000,00	FE221	19/12/2025	\$319.000.000,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 1.649.832.846,05	TOTAL, FACTURADO		\$ 1.649.832.846,05	N/A


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde al “**Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las estaciones, subestaciones, puestos de policía, viviendas fiscales y demás instalaciones ocupadas por la Policía Nacional, cuya unidad ejecutora es el Departamento de Policía Chocó, con ejecución por tracto sucesivo y a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste**”, se llevó a cabo la verificación integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Como resultado del seguimiento técnico, administrativo y financiero efectuado durante la ejecución contractual, se constató que las actividades desarrolladas se ajustaron a las especificaciones técnicas, cronogramas establecidos y condiciones pactadas en el contrato y sus documentos anexos. Asimismo, se verificó la correcta ejecución de las intervenciones de mantenimiento y mejoras locativas, evidenciándose el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos y la adecuada utilización de los recursos asignados.

De igual forma, se revisó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación de informes, actas parciales, manejo de personal, seguridad y salud en el trabajo, así como el pago de aportes parafiscales y demás requisitos legales aplicables, encontrándose conformidad con lo estipulado contractualmente.

En consecuencia, y con base en la evidencia documental y las visitas de inspección realizadas, se concluye que el contratista **cumplió satisfactoriamente** con las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de las observaciones puntuales que hayan sido oportunamente subsanadas durante el desarrollo del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con todas sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.	SI	El CONTRATISTA dio cumplimiento cabal a todas sus obligaciones legales durante la ejecución del contrato, en especial aquellas relacionadas con:
Realizar oportunamente los aportes parafiscales a que haya lugar, tales como Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuando sea aplicable.		El pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, esto es, salud, pensión y riesgos laborales.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Acreditar, cuando el CONTRATANTE lo requiera, el pago oportuno de dichos aportes mediante los soportes correspondientes.</p> <p>Dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulen la ejecución del objeto contractual.</p> <p>Asumir de manera exclusiva la responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social.</p>	<p>El cumplimiento de las obligaciones parafiscales a que hubiere lugar, tales como aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).</p> <p>La observancia y acatamiento de la normatividad legal y reglamentaria vigente aplicable al objeto contractual. Así mismo, el CONTRATISTA acreditó mediante los soportes correspondientes el cumplimiento de dichas obligaciones, cuando le fueron requeridos.</p>	


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</p>		
<p>Durante la ejecución del contrato, las actividades desarrolladas se ajustaron a los estudios previos, presupuestos, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del contrato, garantizando la adecuada intervención de las edificaciones e instalaciones objeto del mismo.</p> <p>El CONTRATISTA ejecutó las labores de mantenimiento y mejoras locativas conforme a los procedimientos técnicos exigidos, utilizando materiales idóneos y cumpliendo con las normas de calidad, seguridad y funcionalidad aplicables. Sin embargo, se deja constancia que no atendió todas las instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión o interventoría, teniendo en cuenta que se realizaron requerimientos postventa, que a la fecha no han sido informados de manera escrita por parte del contratista para así corroborar y dejar constancia que sí se subsanaron.</p> <p>De manera general, se evidencia que las actividades ejecutadas cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas pactadas, asegurando la correcta conservación, funcionamiento y condiciones adecuadas de las instalaciones intervenidas.</p>	<p>SI</p>	<p>Una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual, se deja constancia de que se presentaron algunas observaciones; sin embargo, el CONTRATISTA ejecutó las actividades conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y directrices impartidas por la supervisión, cumpliendo con lo establecido en el contrato.</p>

5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato, la supervisión efectuó el seguimiento técnico, administrativo y financiero, verificando el cumplimiento del cronograma, el plan de ejecución y las obligaciones contractuales.

En este sentido, se deja constancia de que en el desarrollo del contrato **no se presentaron novedades informadas por los Comandantes de las unidades intervenidas, situaciones anormales o de relevancia**, tales como retrasos, incumplimientos o afectaciones al objeto contractual. El desarrollo de las actividades se

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

llevó a cabo de manera normal, cumpliendo con las especificaciones técnicas, tiempos establecidos y condiciones pactadas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe final de supervisión, han transcurrido **ciento cincuenta y ocho (158) días calendario** desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, contado a partir del **16 de julio de 2025**, y hasta su fecha de finalización el **20 de diciembre de 2025**, la cual incluyó una prórroga del plazo inicialmente previsto (03 de diciembre de 2025).


En consecuencia, **no restan días para la ejecución del contrato**, evidenciándose el cumplimiento total del plazo contractual conforme a las condiciones establecidas.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ canceló el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizaron pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitó por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debió cumplir con los siguientes documentos:

- a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 “CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA” (Requisito Técnico – Económico - Jurídico)
- b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 “RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES” (Requisito Técnico)
- c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).
- d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).
- e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
- f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)
- g) Factura de venta. (Requisito Económico)
- h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

I) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.


NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

NOTA 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.649.832.846,05	100%
Valor total de las entregas	\$1.649.832.846,05	100%
Valor total facturado	\$1.649.832.846,05	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	\$1.649.832.846,05	100%
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
acta parcial de obra No. 01	\$349.995.077,96	29/08/2025	\$100.000.000,00 \$ 249.995.077,96	FE 208 FE 209	\$349.995.077,96	\$ 9.651.634,00 \$ 24.128.611,00	338173025 359599925
acta parcial de obra No. 02	\$350.000.000,00		\$350.000.000,00	FE 210	\$350.000.000,00	\$ 33.780.720,00	412207425
acta parcial de obra No. 03	\$400.000.000,00	22/09/2025	\$400.000.000,00	FE 214	\$400.000.000,00	\$ 38.606.538,00	419295225
acta parcial de obra No. 04	\$230.837.768,09	23/10/2025	\$230.837.768,09	FE 218	\$230.837.768,09	\$ 22.279.141,00	9605926
acta parcial de obra No. 05	\$319.000.000,00	28/11/2025	\$319.000.000,00	FE221	\$319.000.000,00	\$ 30.788.714,00	9651026


Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4.3 RECOMENDACIONES

Con base en el seguimiento realizado durante la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones ocupadas por la Policía Nacional en jurisdicción del Departamento de Policía Chocó, se evidencia que el mismo se ejecutó de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y legales pactadas, cumpliendo con el objeto contractual dentro del plazo establecido.

En tal sentido, esta supervisión recomienda a la Administración mantener la implementación de este tipo de contratos por tracto sucesivo, como mecanismo eficiente para garantizar la oportuna atención de las necesidades de mantenimiento de la infraestructura institucional.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De igual forma, se sugiere fortalecer los procesos de planeación y priorización de intervenciones, así como asegurar la disponibilidad de recursos, con el fin de conservar en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y habitabilidad las instalaciones objeto de intervención.

En consecuencia, se considera que el contrato cumplió con los fines para los cuales fue celebrado.

4.4 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **HECTOR OCTAVIO TORO POSADA**
Supervisor Técnico Contrato obra No. 24-6-10020-2025



Intendente **WILBER HERNÁN GIRALDO ARIAS**
Supervisor Económico Contrato obra No. 24-6-10020-2025



Intendente **FREDY ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA**
Supervisor Jurídico Contrato obra No. 24-6-10020-2025